

22
minutos
17

RESOLUCION N° 3753

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimir Villalba Vega, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "RADIO COLON C.A.";

QUE el señor don Antonio Granda Centeno, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "RADIO COLON C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 369-DIA, de 19 de diciembre de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "RADIO COLON C.A.", con domicilio principal en la ciudad de Quito; con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.200.000,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimir Villalba Vega.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimir Villalba Vega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

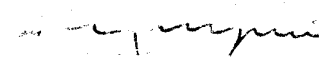
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "RADIO COLON C.A." otorgada el 5 de noviembre de 1973, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro de la Propiedad que tiene a su cargo el traspaso de dominio del inmueble que el señor Antonio Granda Centeno hace a favor de la Compañía "RADIO COLON C.A.", cuyos linderos y especificaciones constan a fojas siete de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Wladimiro Villalba Vega. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973 con la razón de aprobación, que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

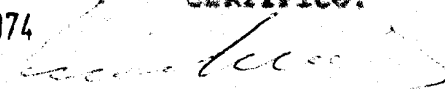
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 ENE 1974


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

- 3 ENE 1974

CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL.

DJ
CdeP.
3-I-73.